ANEXO No. 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Ciudad y fecha, _____

El suscrito XXX (oferente) certifica el cumplimiento de los bienes, objeto de la presente solicitud. Marque con una X en la columna "CUMPLE" o "NO CUMPLE":

ITEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y /O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	46181711	Casco seguridad con visera para trabajo guadaña	UNIDAD		
2	46181504	Guates de protección anticorte	UNIDAD		
3	46181507	Chaleco reflectante	UNIDAD		
4	46181902	Protector auditivo tipo copa	UNIDAD		
5	10141608	Arnés para trabajo guadaña	UNIDAD		
6	24141500	Prechera de protección para guadaña	UNIDAD		
7	46181604	Botas seguridad (talla 41-42)	UNIDAD		
8	46181503	Overol protector para guadaña	UNIDAD		
9	46191601	Extintor agente limpio a base de hidroclorofluorocarbono (HCFC 123) de 3700 grs. Alto 415 mm, Ancho 220 mm, Peso 4,6 g Alcance 4 metros, Tpo de fuego ABC. Incluye señal, manguera y soporte de instalación	UNIDAD		
10	46191601	Extintor Multipropósitos para Fuegos ABC a Base de Fosfato de Amonio de 20 LBS. Alto: 430 mm Ancho: 163 mm Peso: 8 kg Color: Amarillo Presión: 175 psi. Incluye seal, manguera y soporte de instalación	UNIDAD		
11	46191601	EXTINTOR SATÉLITE ABC MULTIPROPÓSITO DE 150 LBS Extintor	UNIDAD		

CENACA

		Rodante tipo PQS ABC, cilindro fabricado en lamina calibre 3.1 mm con recubrimiento externo: esmalte tratado al calor (horneable), con rueda en caucho y rin troquelado, 5 mts de manguera 3/4 para 300 lbs y boquilla fabricada en bronce y aluminio tipo convergente. Fabricado bajo las Normas técnicas (tomadas como referencia) NTC 652, NTC 1916, NTC 2885 (NFPA-10)			

NOTA 1: Las especificaciones técnicas descritas en la presente invitación publica, NO son objeto de modificación por parte del oferente, deben presentarse de acuerdo al Anexo No. 2: "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO".

_____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
C.C.

CENACVAL

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

ÍTEMS	CRITERIO	DESCRIPCIÓN
1	ACTIVIDAD MERCANTIL	El proponente deberá acreditar, mediante certificación o documento idóneo, que su actividad comercial está directamente relacionada con los bienes objeto del contrato. Esta documentación deberá demostrar que el proponente cuenta con la experiencia y capacidad necesaria para suministrar, instalar y mantener los bienes contratados conforme a las especificaciones del contrato.
2	INFORME DE ENTREGA, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO	El contratista está en la obligación de entregar al supervisor del contrato un informe técnico detallado de las entregas, instalaciones y puesta en funcionamiento de los bienes, así como un informe final al término de la ejecución del contrato, dentro de los cinco (05) días siguientes, según corresponda, el cual contendrá todos los detalles del estado de los bienes, las pruebas de funcionalidad y registro fotográfico a color. Igualmente, el oferente debe certificar que una vez realizada la instalación dejara como soporte formato de checkin donde se garantice el funcionamiento correcto de cada una de las funciones del bien.
3	TRAZABILIDAD DE LOS BIENES	El oferente mediante Certificación debidamente firmada por el Representante Legal garantizará que los elementos son de orígenes lícitos, originales y comercializados de acuerdo a la normatividad vigente.
4	ORIGINALIDAD DE LOS PRODUCTOS	El oferente debe certificar por escrito y firmado por el representante legal que el bien entregado será nuevo, original, de primera calidad, libre de defecto e imperfección, de marcas reconocidas en el mercado y con su respectivo manual en el idioma español. El producto a entregar debe ser entregado en las formas, dimensiones y características originales de fábrica, debidamente marcadas y embaladas. La entidad no aceptará elementos de segunda mano, remanufacturados o defectuosos, razón a la cual se exigirán productos de empaque original. Todos aquellos componentes que no se indiquen expresamente aquí, pero que sean necesarios dentro del propósito del contrato, deberán ser entregados y dejarlos listos para operación continua. Todos los productos que así lo requieran deberán presentarse con los correspondientes manuales de operación, preservación y almacenamiento, así como cualquier documentación técnica que el fabricante así lo determine para el conocimiento y aplicación por parte de los operadores.
5	CAMBIO Y/O REPOSICION DE LOS BIENES	El contratista debe certificar el compromiso de realizar el cambio o reemplazo del material o elementos que presente defecto de fabricación o mala calidad detectado por el supervisor de conformidad con los términos de la garantía técnica requerida.
6	FICHAS TECNICAS DE LOS BIENES	El proponente deberá presentar, junto con la oferta, la ficha técnica emitida por el fabricante o distribuidor autorizado del elemento ofertado. Dicha ficha deberá incluir una fotografía del bien y detallar sus características técnicas, las cuales deben coincidir con las especificaciones solicitadas.
7	CALIDAD DE LOS BIENES	El oferente se compromete, en caso de resultar adjudicatario del presente proceso, a entregar el bien conforme a las especificaciones técnicas exigidas, garantizando el cumplimiento de las fichas técnicas correspondientes al elemento ofertado.
8	SERVICIO POSTEVENTA	El contratista se compromete a disponer del personal idóneo y de los medios logísticos necesarios para realizar la entrega del bien en el lugar establecido por la Entidad, sin que ello implique costos adicionales. Asimismo, designará a un funcionario responsable de atender de manera ágil y efectiva los requerimientos del supervisor. Del funcionario designado se deberá adjuntar la siguiente información: nombre completo, correo electrónico y número de contacto (teléfono fijo o celular).
9	CONDICIONES DE ENTREGA	El oferente deberá certificar por escrito, con la firma del representante legal, que garantizará el correcto funcionamiento del bien, incluyendo todos los elementos necesarios para su adecuada operación. De la siguiente manera: el oferente, junto con su propuesta, deberá certificar que, en caso de resultar adjudicatario, estará en

		capacidad de entregar el equipo completamente operativo, asumiendo la responsabilidad total de la entrega y de todos los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento. Asimismo, deberá realizar una visita técnica previa y considerar todas las condiciones de las instalaciones donde se efectuará la entrega e instalación.
10	**RESPONSABILIDAD DEL PERSONAL**	El oferente debe certificar por escrito y firmado por el representante legal La responsabilidad administrativa del personal a contratar será atribuida exclusivamente a la empresa contratista, quien deberá responder por los aportes parafiscales, seguros, EPS, ARL, cesantías y demás gastos que implican la contratación del personal en Colombia, (Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, Ley 789 de 2002, y demás normas concordantes) para llevar a cabo las tareas encomendadas. Igualmente, el oferente debe certificar por escrito y firmado por el representante legal, que asumirá todos los riesgos laborales y demás erogaciones en que puedan incurrir sus trabajadores con ocasión del desarrollo del objeto del presente proceso, es decir que no existirá vínculo laboral alguno entre el Ejército Nacional – CENAC Regional Valledupar y el personal que desarrollará los trabajos.
11	**COSTOS DE TRANSPORTE**	El proponente, junto con su oferta, deberá certificar que está en capacidad de asumir los costos de fletes, transporte y entrega del bien, los cuales serán de exclusiva responsabilidad del contratista. Además, el contratista deberá proveer todos los insumos, materiales, personal y equipos necesarios para la entrega del bien. Cualquier costo adicional que se genere durante la ejecución del objeto contractual será asumido por el contratista, sin que se realice pago adicional por parte de la Entidad.
12	**PRUEBAS DE RECEPCION**	El oferente deberá certificar que el bien será sometido a pruebas de funcionamiento y operación, las cuales se llevarán a cabo en coordinación con el supervisor del contrato. La Entidad se reserva el derecho de rechazar el bien si este no cumple con las especificaciones técnicas requeridas. En tal caso, el contratista deberá corregir o reemplazar el bien rechazado, o cualquier parte de este, para que cumpla con las especificaciones, y las pruebas deberán repetirse. Asimismo, el oferente deberá certificar que dichas pruebas se realizarán en el sitio de instalación. El bien deberá entregarse junto con un inventario detallado de todos los elementos que lo componen.
13	**COMPROMISO CLAUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN OTAN**	El Contratista entregará al Supervisor la Lista de Artículos objeto del presente expediente en medio físico y magnético, que contendrá exactamente la siguiente información, estructurada en los campos que a continuación se indican, del siguiente modo: -Identificación del material - Número de parte, número de referencia, código NSN o NOC, o cualquier número que identifique al material, este punto hace referencia al número o combinación alfanumérica que el fabricante asigna a cada uno de sus productos para su identificación. - Nombre del material, hace referencia al nombre que el fabricante le asigna a cada uno de sus productos para su identificación. - Número OTAN de catálogo, Nacional Stock Number, cuando el elemento ya se encuentra catalogado este número deberá ser suministrado por el contratista. - Código NCAGE número asignado para identificación de cada una de las empresas en el catálogo OTAN (fabricantes, distribuidores, normalizados, comercializadores, etc.)
14	**CERTIFICADO DE OBLIGATORIEDAD DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS EN LAS FECHAS PROGRAMADAS**	El proponente deberá manifestar por escrito el compromiso de entrega de los productos en las fechas de entrega que se establezcan en el contrato, con el fin de no incurrir en incumplimientos contractuales, los cuales generarían la aplicación de la cláusula penal por el valor establecido en el mismo.
15	**SEGURIDAD INDUSTRIAL**	El oferente certificará que en caso de llegar ser adjudicatario y en calidad de contratista deberá acatar todas las normas aplicables en cuanto a las medidas de seguridad de su personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes, las cuales serán publicadas en los lugares más visibles y vulnerables en cuanto a seguridad industrial y como mínimo deberá cumplir con las siguientes exigencias.

		Así mismo garantizará que el personal que desarrollará las actividades deberá contar con los respectivos Elementos de Protección Personal (Casco, Gafas, Botas de Seguridad con punta de Acero, Guantes, Tapa oídos, Overol, etc.) necesarios para el correcto desempeño de la labor. Adicionalmente deberá portar el carnet de la Aseguradora de Riesgos Laborales Vigente. El personal que va a trabajar debe contar con la herramienta necesaria para cumplir con las labores de instalación y puesta en funcionamiento
16	**RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA EN LA REPOSICIÓN Y GARANTÍA DE EQUIPOS**	El oferente certificará que en caso de que alguno de los bienes adquiridos presente fallas o requiera ser reemplazado durante el período de garantía, el contratista será el único responsable de gestionar directamente el cambio del equipo defectuoso. En ninguna circunstancia se trasladará la responsabilidad al comprador para que gestione la situación directamente con el fabricante. El contratista deberá garantizar la pronta reposición del bien sin demoras y respetando el plazo establecido en el término de respuesta de la garantía técnica, asegurando así el pleno funcionamiento de los bienes sin demoras.
17	**INDEMNIDAD / INEXISTENCIA DE VINCULO LABORAL**	El contratista se obliga a mantener indemne a la CENAC Valledupar frente a cualquier reclamación, demanda o daño que pudiera surgir en relación con la ejecución del contrato. De igual manera, el contratista reconoce y acepta que no existirá ningún vínculo laboral entre la CENAC Valledupar y el personal designado para el cumplimiento del objeto contractual. El contratista actuará con plena autonomía e independencia técnica, administrativa y financiera, asumiendo total responsabilidad por su personal y los resultados derivados del contrato.
18	**DISPONIBILIDAD INMEDIATA PARA LA ENTREGA**	El oferente deberá manifestar por escrito que cuenta con la disponibilidad inmediata para realizar la entrega de los bienes en las fechas y cantidades que sean adjudicadas en el presente proceso.

El oferente deberá presentar junto con su oferta, en documento independiente la certificación correspondiente (de manera individual) debidamente firmada por el representante legal o quien haga sus veces, mediante la cual se evidencie el compromiso de asumir cada uno de los REQUERIMIENTOS ADICIONALES, así:

_____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
C.C.

CENACVAL

GARANTÍA TÉCNICA Y RESPUESTA DE LA GARANTIA TÉCNICA

2.1.1. GARANTÍA TÉCNICA

El proponente junto con la oferta deberá anexar en documento independiente la Garantía Técnica para los bienes ofrecidos, debidamente suscrito por el proponente.

La garantía técnica debe cubrir cada uno de los ítems ofrecidos y amparar la totalidad de los siguientes aspectos:

1. Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes adquiridos, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad y funcionamiento, incluyendo los materiales utilizados, sus componentes, características y composición.
2. Que ampare la calidad de los bienes y materia prima empleada en los bienes.
3. Que ampare cada uno de los requerimientos técnicos objeto del presente proceso.
4. Que sea por el tiempo de ejecución del contrato y por **un término no inferior a un (1) año**, contados a partir de la firma del acta de recibo a satisfacción de la obra ejecutada
5. Que cubra el bien terminado. Lo que significa que si una vez utilizado el bien, por causa del mismo se afecten otros elementos que interactúan con él, formando parte integral de un elemento terminado, se debe asumir la reposición total del bien instalado.

Nota: El respectivo documento que genere el oferente deberá contener de manera clara y expresa la anterior información de lo contrario se entenderá que la garantía técnica propuesta presenta insuficiencia en sus compromisos futuros para con el objeto del proceso de selección, haciendo inviable su respectiva habilitación técnica dentro del requerimiento de evaluación.

2.1.2. TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

El proponente deberá anexar un documento amparando el Tiempo de Respuesta de la Garantía Técnica debidamente suscrito por el Representante Legal o su Apoderado, así:

Cualquier llamada de servicio de garantía deberá ser atendida en máximo **TRES (03) DIAS CALENDARIO**, a partir de la notificación al proveedor. La solicitud de garantía para revisión a inconvenientes presentados con el equipo y/o accesorios, se podrá hacer por medio telefónico, fax, correo o e-mail. Las direcciones y números de contacto deberán ser suministradas por escrito al personal del área de mantenimiento de la institución al momento de la recepción del equipo.

NOTA: Los términos de garantía técnica y el tiempo de respuesta de la misma, deberán ser aportados en documento independiente debidamente suscrito por él firmada por el representante legal.

_____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
C.C.

CENACVAL

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes y servicios a contratar y evitar incumplimientos e inconvenientes en la ejecución del futuro contrato, se requiere que el oferente cumpla con los siguientes requisitos en cuanto a la formación y a la experiencia, así:

2.1.3. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (REQUISITO HABILITANTE) – NACIONALES

Cumplimiento de la Experiencia Habilitante requerida. Para tal efecto diligenciará el Formulario N° 4, de la invitación pública "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE", de acuerdo con los siguientes parámetros:

a) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.
b) El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente.
c) Anexo de los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el Formulario N° 4. "ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE" de los contratos certificados, o aquellos contratos en los que le hayan sido adjudicados, ejecutados y terminados
d) No se aceptan auto certificaciones.

El oferente debe acreditar su experiencia de acuerdo con los siguientes parámetros:

El proponente deberá acreditar experiencia en uno o varios contratos debidamente celebrados, ejecutados, terminados y liquidados, cuyo objeto consista en el **SUMINISTRO DE ELEMENTOS y/o CUYO OBJETO SEA AFÍN AL PRESENTE PROCESO Y/O SE VEAN INMERSOS LOS ELEMENTOS CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS A ADQUIRIR**, cuyo valor del contrato o la suma de ellos sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial.

La experiencia podrá acreditarse aportando el contrato o factura junto con la certificación y/o acta de recibido a satisfacción y/o liquidación y cualquiera de estos documentos deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato o descripción detallada del producto en caso de factura.
- Año celebración del contrato
- Valor del contrato
- Nombre, cargo y firma del funcionario(s) que firman el contrato(s) y/o factura(s), medio de contacto.
- La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia.
- La información se entiende bajo la gravedad de juramento.

Nota 1: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el oferente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección de los que se exigen en el presente proceso contractual.

No se tendrán en cuenta contratos en ejecución, ni auto certificaciones y para los efectos con el diligenciamiento del formulario de experiencia se entenderá bajo juramento que los contratos relacionados han sido ejecutados.

2.1.4. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA LOS OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA.

El proponente extranjero acreditará la experiencia requerida en el presente pliego de condiciones, mediante el diligenciamiento del **Formulario No. 4** "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", en su parte de "ACREDITACIÓN EXPERIENCIA PARA OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA".

Para el caso de personas naturales y jurídicas extranjeras, la experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones que den cuenta de esta por un mínimo del 100% del valor total del presupuesto oficial del proceso expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) colombianos. Para el efecto esta documentación deberá cumplir con los protocolos y formalidades para los documentos expedidos en el exterior. Se deberá acreditar la experiencia conforme a los mismos parámetros o descripciones antes señalados en la exigencia de la experiencia del proponente.

Las certificaciones que presente el oferente extranjero deben reunir los requisitos que se describen a continuación:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato o descripción detallada del producto en caso de factura.
- Año celebración del contrato
- Valor del contrato
- Nombre, cargo y firma del funcionario(s) que firman el contrato(s) y/o factura(s), medio de contacto.
- La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia.

La información se entiende bajo la gravedad de juramento.

2.1.4.1. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA:

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, entre los integrantes del mismo deberán acreditar la *experiencia requerida en el numeral anterior*. En todo caso la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) de los requisitos solicitados.

En caso de que uno sólo de los integrantes acredite la experiencia requerida por la Entidad Estatal, ésta sirve para acreditar la experiencia exigida en el presente Proceso de Contratación.

Cuando el objeto correspondiente haya sido ejecutado por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, pero en tal caso sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad o el objeto de contrato. El objeto social de todos los integrantes del consorcio o unión temporales debe tener el mismo o similar objeto del presente proceso de contratación. Igualmente, el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde exactamente a los bienes ejecutados por él de manera directa, o que se han desarrollado mediante subcontratos, pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos.

El **Ministerio de Defensa Nacional – Fuerzas Militares de Colombia – Ejército Nacional – Central Administrativa y Contable CENAC Regional Valledupar,** se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

_____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
C.C.

FORMULARIO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores
MDN– EJERCITO NACIONAL-CENAC REGIONAL VALLEDUPAR

REFERENCIA: PRESENTACIÓN DE PROPUESTA PROCESO SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 079-MC-CENACVALLEDUPAR-2025, CUYO OBJETO ES "LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD, (kit de protección personal) PARA EL BAEEV2 Y BICAR UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR PARA LA VIGENCIA 2025"

Yo (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta), identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo). Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma (en el evento de suscribirse por el Suplente, deberá manifestar dentro del presente formulario si actúa por ausencia temporal o definitiva del principal), de conformidad con lo establecido en el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria, formal e irrevocable para participar en proceso XXXXXXX No. XXXXX convocado por el MDN Ejército Nacional - CENAC REGIONAL VALLEDUPAR para la celebración de un contrato para la adquisición de (objeto del proceso licitatorio), con destino al MDN NACIONAL – CENAC REGIONAL VALLEDUPAR , en los términos prescritos en el pliego de condiciones que rige el proceso, en la minuta del contrato, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 0019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios, los códigos civil y de comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él,

Los ítems se encuentran detalladamente enunciados en el proyecto de pliego de condiciones en el Anexo 2 "Especificaciones Técnicas" documento adjunto al presente proceso de contratación y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales. En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

a) Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los pliegos y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechos al mismo.
b) Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
c) Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y las establecidas en la ley 80 de 1993, Ley 1952 de 2019 "Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario", ley 1150 de 2007 y la ley 1474 de 2011, el artículo 6 ley 2097 de fecha 02 julio de 2021 y demás normas aplicables.
d) Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).
e) Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los pliegos de condiciones y en la Ley.
f) Que nos comprometemos a proveer al MDN - Ejército Nacional – CENAC REGIONAL VALLEDUPAR, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes y servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por los pliegos de condiciones en los Anexos 1 "Datos del Proceso" y 2

"Especificaciones Técnicas" documento adjunto y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.

g) Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes y/o servicios que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes que se entregarán al MDN-EJÉRCITO NACIONAL–CENAC REGIONAL VALLEDUPAR en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los pliegos de condiciones, sus Anexos, sus Formularios y adendas.

h) Que en el evento de resultar adjudicatario del proceso de Mínima cuantía, y si la administración así lo dispone, SI ____, NO_____, acepto suministrar cantidades superiores a las mínimas exigidas en el anexo No.02 "Especificaciones Técnicas" de acuerdo con la necesidad y al presupuesto asignado en el CDP.

i) Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos y gastos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.

j) En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

k) Manifestamos que ni el MDN - Ejército Nacional – CENAC REGIONAL VALLEDUPAR ni el personal interno o externo del mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección, ha adquirido compromisos para con nosotros en forma expresa o implícita en la absolución de consultas e informaciones que nos han sido requeridos, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

l) Reconocemos que ni los pliegos de condiciones del proceso de selección, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y del contrato que se suscriba.

m) Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos de la minuta modelo del contrato que se nos ofrece, conforme al Anexo 1 "Datos del Proceso", Anexo 2 "Especificaciones Técnicas", Anexo 3 "Minuta del Contrato", de los pliegos de condiciones y nos comprometemos a suscribirlo con las modificaciones inherentes a la naturaleza del proceso, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del mismo, e igualmente la incorporación de las variaciones que se deriven de las Adendas que se expidan dentro del proceso de selección, las que de antemano aceptamos.

n) Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que el MDN - Ejército Nacional – CENAC REGIONALVALLEDUPAR se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección adelantado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

o) En cumplimiento de lo previsto en el decreto 4334 de 2008, declaro bajo juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos para la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario; para la ejecución del contrato resultante del presente proceso, se han obtenido de la celebración de ofertas de cesión de derechos económico o de beneficiario con pacto de readquisición u operaciones de captación ó de recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas, directamente o a través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones de captación o recaudo en operaciones no autorizadas

tales como pirámides, tarjeta prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento constituye prueba de nuestro compromiso de NO participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público al tenor de lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 4334 de 2008 en concordancia con el Decreto 1981 de 1988. En caso de Uniones temporales o Consorcios, se entiende que, con la suscripción de esta carta, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectúan esta declaración.

p) Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de selección, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

1. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
2. Que nos obligamos a suministrar a solicitud del MDN Ejército Nacional – CENAC REGIONAL VALLEDUPAR cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine la entidad.
3. Que autorizo a la Central Administrativa y Contable CENAC Regional Valledupar, a realizar notificaciones, requerimientos, citaciones, envío de comunicaciones, avisos y demás actuaciones a que haya lugar en razón o con ocasión del presente proceso, al correo electrónico _____ (relacionar el correo electrónico de la persona natural o jurídica, actualizado y de manejo frecuente), sin perjuicio de la responsabilidad que me asiste de hacer seguimiento al presente proceso personalmente o a través de la plataforma transaccional SECOP II. Lo anterior de conformidad con el artículo 67 del CPACA y artículo 3 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con las leyes 527 de 1999 y la ley 962 de 2005.
4. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
5. Que autoriza SI ____ NO _____ la notificación electrónica a la dirección de correo electrónico suministrada en el presente documento.
6. Que la suscripción de la presente carta de presentación no nos exime de cumplir con cada uno de los requisitos técnicos, económicos y jurídicos, exigidos en los pliegos de condiciones.

(Firma del representante legal del proponente o apoderado)

NOTA 1: La suscripción de la presente carta de presentación **NO EXIME** al oferente de la obligación de aportar los documentos solicitados en el presente proceso de selección. Esto quiere decir que no subsana o sustituye requisitos.

_____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
C.C.

FORMULARIO No. 2
ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

FECHA,

PROPONENTE: _____

PERSONA QUE ACREDITA LA EXPERIENCIA

INFORMACION DE EXPERIENCIA HABILITANTE ACREDITADA EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP)					
No. DE CONSECUTIVO O DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO (DE ACUERDO AL RUP)	NOMBRE DEL CONTRATANTE	VALOR DEL CONTRATO EN SALARIOS MINIMOS MENSUALES VIGENTES (SMLMV)	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	OBJETO DEL CONTRATO

NOTA: PARA QUE LA EXPERIENCIA SEA VALIDA ES NECESARIO QUE LA CLASIFICACION DE LOS ANTERIORES CONTRATOS EN EL RUP, COINCIDA CON LA REQUERIDA EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

PARA LOS OFERENTES EXTRANJEROS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA

CLASE DE DOCUMENTO (CONTRATO, FACTURA)	AÑO	OBJETO	VALOR	FOLIO DEL SOPORTE	NOMBRE DEL COMPRADOR	TELEFONO

DECLARAMOS BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD PERSONAL Y COMPROMETIENDO LA RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL DE LAS PERSONAS JURIDICAS QUE REPRESENTAMOS, QUE LA INFORMACION ANTES CONSIGNADA, ES TOTALMENTE CIERTA Y PUEDE SER VERIFICADA.

_____
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION

FORMULARIO No. 3
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica PROPONENTE, o nombre del representante legal de la unión temporal, consorcio o promesa sociedad futura (PROPONENTE) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, de la Unión temporal, consorcio o promesa sociedad futura, PROPONENTE, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Unión temporal, consorcio o promesa sociedad futura, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, en el pliego de condiciones, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el MDN-EJERCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL **VALLEDUPAR adelanta un proceso de Mínima cuantía No. 079-MC-CENACVAL-2025, para la celebración de un contrato estatal para "LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD, (kit de protección personal) PARA EL BAEEV2 Y BICAR UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR PARA LA VIGENCIA 2025"**

SEGUNDO: Que siendo el interés del EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y el Ejército Nacional para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo del interés del PROPONENTE participar en el proceso de _____ No._____, aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. EL **PROPONENTE** no ofrecerá ni dará sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta con el proceso de Selección de _____, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.
2. EL **PROPONENTE** se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor o haga en su nombre.
3. EL **PROPONENTE** se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Selección de _____ No_____, la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del **MDN-Ejercito Nacional**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta
b. No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de **las Fuerzas Militares** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

4. EL **PROPONENTE** se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de Selección de _____.

CLÁUSULA SEGUNDA. PAGOS REALIZADOS.

EL PROPONENTE declara que para la elaboración y presentación de la presente propuesta ha realizado, o debe realizar, únicamente los siguientes pagos, incluyendo los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores, o a los empleados, agentes o asesores de otras empresas, tanto públicos como privados:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	MONTO ($) (Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)	CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta.)

En caso de resultar favorecida su propuesta el PROPONENTE realizará únicamente los siguientes pagos:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	MONTO ($) (Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)	CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta.)

CLÁUSULA TERCERA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el proceso, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, del año).

Únicamente se exceptúan los gastos que haya realizado el PROPONENTE por concepto de salarios, bonificaciones, prestaciones sociales o cualquier gasto derivado de los contratos de trabajo bajo los cuales se encuentren vinculadas las personas que laboran de manera permanente con el PROPONENTE o con cualquiera de las personas jurídicas que conforman al PROPONENTE en el caso de tratarse de un PROPONENTE plural, costos que no deben discriminarse por beneficiario, sino que deben consolidarse bajo uno de los siguientes dos rubros: 1. Total Salarios Brutos y 2. Aportes parafiscales y seguridad social. Igualmente, todos los gastos menores, tales como papelería, mensajería, etc., podrán agruparse en un único concepto bajo la denominación 'gastos de funcionamiento', siempre que de manera tanto individual como consolidada tengan un costo total inferior a los mil dólares de los estados unidos de América (US $ 1.000.oo).

Atentamente,

_____

REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
Nombre
Identificación
Razón social

CENACVAL

FORMULARIO No. 04
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA SIIF

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

CIUDAD: _____ **FECHA:** _____

Me permito certificar la siguiente información con el fin de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF – Nación.

Apertura _____ Cancelación _____

I. DATOS PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA (Beneficiario)

Nombre o Razón Social: _____

Tipo Documento de Identificación:

Cedula de Ciudadanía:		No.	
Cedula Extranjería:		No.	
NIT Persona Jurídica:		No.	
NIT Persona Natural:		No.	
Otro Tipo de Documento		No.	Cuál?
Pasaporte :		No.	
Tarjeta de Identidad		No.	

Dirección: _____ Teléfono: _____
E- mail: _____ Fax: _____
Departamento: _____ Ciudad: _____ Municipio: _____

Denominación de la cuenta: Corriente _____ De Ahorros: _____

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera**:** _____ Código: _____
Sucursal: _____ Ciudad: _____
Dirección: _____ Teléfono: _____ Fax: _____
Número de la Cuenta: _____

_____
NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

CENACVAL

FORMULARIO No. 5
COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO

Que libre y voluntariamente, de manera unilateral, en mí propio nombre y de los funcionarios o asesores que se vinculen a la misma para efectos de ejecución del presente contrato, asume el presente COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL– CENAC REGIONAL VALLEDUPAR adelantó el proceso de selección de Mínima Cuantía **No. 079-MC-CENACVAL-2025**, cuyo objeto es **LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD, (kit de protección personal) PARA EL BAEEV2 Y BICAR UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR PARA LA VIGENCIA 2025**

SEGUNDA: Que es mi propósito apoyar la gestión de la institución en lo que hace a la apertura y democratización de los procesos, sobre esquemas fortalecidos hacia la transparencia en los procesos de contratación, la garantía de información objetiva y la confidencialidad.

TERCERA: Que siendo de interés en mi propio nombre, me encuentro dispuesto a asumir con la debida confidencialidad la información propia de la ejecución del contrato; en tal sentido suscribo el presente documento de confidencialidad por el cual se garantiza absoluta reserva sobre la información y lugares del Ministerio a los cuales tenga acceso.

CUARTA: Que, por tanto, asumo libre y espontáneamente este compromiso, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISO ASUMIDO POR EL CONTRATISTA: Mediante la suscripción del presente documento, asumo el siguiente compromiso: EL CONTRATISTA se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores, y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen la presente relación contractual, y les pondrá las obligaciones de:

a) No revelar información propia del Ministerio de Defensa Nacional ni sobre los lugares a los cuales tenga acceso, con ocasión de la ejecución del presente contrato.
b) No permitir que terceros obtengan información relacionada con el literal anterior.
c) No obrar a través de terceros o sugerir que terceros hagan lo propio en su nombre.
d) No publicar información alguna, por medios de comunicación electrónica o correos internos de su grupo empresarial, que permita a terceros o a sus funcionarios no autorizados acceder a la información.

CLAUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DE INCUMPLIMIENTO: EL CONTRATISTA asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias que el Ministerio considere procedente imponer, entre ellas, la presentación pública de su conducta trasgresora; igualmente, si el Ministerio demuestra que con su actuación se vulneran los derechos, podrá ejercer las acciones civiles, penales y administrativas que le permitan restablecer su situación, previa indemnización del daño causado.

CLAUSULA TERCERA: Declara igualmente EL CONTRATISTA que toda la información que se produzca en la ejecución del contrato, será confidencial y/o reservada. En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento.

Se firma el mismo en la ciudad de _____ a los _____ (fecha) _____

EL CONTRATISTA

_____
(Nombre del contratista, representante legal o apoderado)

C.C. No.

FORMULARIO No. 6
PACTO DE INTEGRIDAD

PACTO DE INTEGRIDAD PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA EN EL PROCESO SELECCIÓN PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA **No. 079-MC-CENACVAL-2025 CUYO OBJETO ES LA "LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD, (kit de protección personal) PARA EL BAEEV2 Y BICAR UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR PARA LA VIGENCIA 2025"**

Ante la opinión pública nacional e internacional, YO_____, identificado con cedula de ciudadanía No. _____ en calidad de proponente, o representante legal o apoderado de _____ identificado con NIT_____, proponente que participará en el PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. **079-MC-CENACVAL-2025**, suscribo el presente **PACTO DE INTEGRIDAD**, teniendo en cuenta que en Colombia todas las formas de corrupción son ilegales, y que el Estado procesa y continuará procesando a los infractores.

Sin perjuicio del cumplimiento de la Ley Colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el compromiso de no soborno con el fin de obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato, y la actuación desleal y contraria a la libre competencia y al interés de propiciar la selección objetiva dentro de las instancias del proceso de contratación.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concebidos de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL VALLEDUPAR con el fin de:

1. Procurar que se diseñe el proyecto o partes de éste de una manera que ofrezca ventajas a uno o varios participantes.
2. Dar ventaja indebida a cualquiera de los participantes en la evaluación y elección de los mismos para la adjudicación del contrato.
3. Ganar la adjudicación del contrato.
4. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del contrato.
5. Lograr que sean aprobados por funcionarios públicos, asesores o por el interventor o supervisor del contrato (o por su personal, asesores y subcontratistas) resultados por debajo de los parámetros que sean propuestos por los PROPONENTES, PROVEEDORES y pactados con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL VALLEDUPAR
6. Abstenerse de monitorear apropiadamente la implementación del proyecto, de informar sobre violaciones de especificaciones del contrato y otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales.
7. Evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer.
8. Inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquiera otra manera.

Dentro de este marco, el(los) firmante(s) adquiere(n) los siguientes compromisos, de acuerdo con las leyes colombianas:

1. El proponente participante y el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL VALLEDUPAR** asignan importancia a la presentación de propuestas en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso. A las empresas les complace confirmar que:

   a) No ha ofrecido o concedido, ni ha intentado ofrecer o conceder y no ofrecerá ni concederá, ni directa ni indirectamente mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropias a ningún funcionario o asesor del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**, sus parientes o socios de negocios, con el fin de obtener o retener este contrato u otra ventaja impropia.
   b) No ha coludido y no coludirá con otros con el fin de limitar indebidamente la competencia para este contrato. El(los) proponente(s) comprende(n) la importancia material de estos compromisos para el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL** y la seriedad de los mismos.

2. El proponente participante desarrolla sus actividades en el marco de principios éticos de comportamiento y se compromete a tomar las medidas necesarias a fin de que este compromiso de **NO SOBORNO** sea acatado por todos

sus gerentes y empleados, así como por todos los terceros que trabajan con esta compañía en este proyecto, incluyendo agentes, consultores y subcontratistas.

3. Este compromiso se presenta en nombre y de parte de los Presidentes y/o Gerentes Generales del proponente participante. Quienes participan en consorcio o unión temporal suscriben este Pacto en nombre y de parte de cada uno de los Presidentes y/o Gerentes Generales de las empresas asociadas.
4. Las proponentes internacionales que participan en este proceso de contratación, asumen este compromiso en nombre y de parte del Presidente y/o Gerente General de la casa matriz de la compañía y este compromiso cobija a los gerentes y empleados de la subsidiaria en Colombia, cuando esta existiese.
5. Con respecto a la presentación de las propuestas, el proponente se compromete a estructurar una propuesta seria, con información fidedigna y con una oferta económica ajustada a la realidad que asegure la posibilidad de entregar los bienes y/o prestar el servicio en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el pliego.
6. Con respecto a los pagos relacionados con el negocio, el proponente participante acuerda:

    a) Los pagos a agentes y otros terceros estarán limitados a una compensación razonable por servicios claramente asociados al negocio.
    b) En el caso de presentarse una queja sobre incumplimiento calificados para tal efecto por el Árbitro establecido en el numeral 7 de este documento, el proponente involucrado o el participante adjudicatario se comprometen a poner a disposición del Árbitro si así lo exigiere, toda la información sobre pagos efectuados a terceros relacionados con la preparación de la propuesta y/o con el contrato y sobre beneficiarios de los mismos, y toda la documentación relacionada con el contrato. En caso de tratarse de información que puede considerarse reservada, el árbitro deberá comprometerse a respetar dicha reserva.
    c) Al finalizar la ejecución del contrato, el representante legal del proponente adjudicatario certificará formalmente que no se han pagado sobornos u otras comisiones ilícitas con el fin de obtener o retener el contrato. El estado final de cuentas incluirá breves detalles de los bienes y servicios suministrados que sean suficientes para establecer la legitimidad de los pagos efectuados.

7. Para efectos de salvaguardar el contenido del Pacto de Integridad del presente proceso frente a eventuales incumplimientos de los compromisos de carácter ético adquiridos por los funcionarios y por los participantes, se pronunciará un árbitro denominado "Defensor para la Transparencia", cuyos fallos serán en equidad al amparo de lo dispuesto en las Leyes 446 de 1998 y 1564 de 2012 o aquellas que las modifiquen, complementen o sustituyan. De las materias relacionadas anteriormente conocerá el árbitro por solicitud del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL VALLEDUPAR, del Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción, o por manifestación de alguna de los participantes.

    Dicho árbitro deberá tener las mismas calidades que dispone la Constitución Nacional, para ser magistrado de la Corte Constitucional o la Corte Suprema de Justicia y será seleccionado de la lista de árbitros de la Cámara de Comercio de Bogotá, mediante el sistema de sorteo público.

8. Si un proponente incumple su compromiso de no soborno y de dicho acto ha sido declarado culpable por parte del árbitro se generarán además de los procesos contemplados en la legislación colombiana u otra legislación que cobije el proceso de contratación, los siguientes efectos jurídicos:

    a) Si el proponente que hubiere incumplido fuere el adjudicatario del proceso, cualquiera de las partes del presente documento podrá solicitar ante el juez competente la nulidad absoluta del contrato con fundamento en que el mismo adolece de una causa lícita.
    b) El contrato estatal terminará por causa imputable al contratista. El participante que hubiere incumplido los compromisos de no soborno derivados del presente documento se obliga incondicional e irrevocablemente a aceptar la terminación del contrato por causa imputable al mismo, en el momento en que el árbitro declare el incumplimiento de los compromisos referidos, y a asumir las consecuencias contractuales que se deriven de tal terminación.
    c) Una pena económica equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato a título de estimación anticipada de perjuicios a favor de los demás proponentes que participaron en el proceso de contratación y que no hubieran incumplido los compromisos consignados en el presente documento. Si hubiere más de un proponente el valor referido se repartirá en partes iguales entre dichos proponentes.

d) Abstenerse de participar en procesos de contratación de cualquier naturaleza de entidades públicas de la República de Colombia, que se lleven a cabo durante un periodo de cinco (5) años.
e) Para asegurar la efectividad de las disposiciones precedentes, el presente acuerdo se entenderá incluido dentro de las cláusulas del contrato que vaya a ser suscrito con el proponente favorecido, como una causal de terminación anticipada del contrato por causa imputable al contratista, derivada del fallo del árbitro en la cual se comprueben faltas graves a los compromisos contenidos en el presente Pacto.

El efecto jurídico señalado en los subnumerales a) y b) de este numeral será aplicable solamente al proponente adjudicatario. Los efectos jurídicos previstos en los subnumerales c) y d) aplicarán al proponente adjudicatario o al cualquiera de los proponentes.

9. Adicionalmente, todos los jefes del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**, se obligarán a realizar todas y cada una de las gestiones y actuaciones necesarias para que las entidades competentes impulsen y desarrollen las investigaciones correspondientes con ocasión de las conductas de los funcionarios de la entidad contratante o de los asesores externos de la misma que pudieren haber infringido el presente Pacto y cualquier ley aplicable.
10. En caso de presentarse un incumplimiento probado del compromiso de no soborno de acuerdo con lo establecido en el numeral 8 de este Pacto, el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL podrá excluir a futuro a aquel infractor para la elegibilidad de contratos en procesos de contratación directa.
11. El proponente declara públicamente que conoce y acepta las condiciones de participación establecidas en los documentos del proceso de contratación y en las modificaciones que se han hecho a los mismos hasta la fecha de cierre del proceso de contratación, en términos de su transparencia y equidad. En este marco, se compromete a no utilizar, en la etapa de evaluación de las propuestas, argumentos sobre efectos de buscar la descalificación de sus competidores.
12. El proponente participante acepta que durante la evaluación de las propuestas prime el criterio de respetar los aspectos de fondo por encima de los de forma, buscando siempre favorecer la libre competencia y la participación del mayor número posible de propuestas dentro del proceso de contratación.
13. Adicionalmente, el Gobierno Nacional ha establecido el Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción con la facultad de servir de canal para la tramitación de cualquier investigación sobre cualquier forma de extorsión o soborno en la contratación pública. El proponente participante denunciará ante este Programa cualquier información sobre manejos irregulares sobre los que tenga conocimiento en lo referente al presente proceso de contratación.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento en la ciudad de _____, a los _____ días del mes de _____de (año).

_____
(NOMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO)
C.C.

CENACVAL

FORMULARIO No. 7
COMPROMISO ANTISOBORNO

El Ministerio de Defensa Nacional, ha declarado el compromiso institucional de cero tolerancias con el soborno y la corrupción, adoptando prácticas e impulsando campañas y mecanismos que permitan prevenir y detectar potenciales situaciones de soborno o conductas irregulares en el accionar de los contratistas de la entidad, mediante el desarrollo de actividades, planes y programas en el marco de los valores y la integridad aplicadas en el Código de Integridad de la entidad.

Por lo anterior, se suscribe el siguiente compromiso antisoborno:

Yo, _____ mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No _____, expedida en _____ en mi calidad de **OFERENTE Y/O PROVEEDOR**, contrato _____ Representante legal_____ Empresa _____NIT:_____ Contrato MDN-CENAC Regional Valledupar. De manera voluntaria y libre de coacción, coerción, amenaza, dádiva y/o promesa remuneratoria, directa o indirecta, mediante la suscripción de este documento a título de aporte unilateral a favor del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL VALLEDUPAR**, en cumplimiento del compromiso de lucha contra la corrupción, declaro que asumo los siguientes compromisos:

1. Manifiesto públicamente que conozco el alcance y el contenido de la Política, objetivo y alcance del Sistema de Gestión de Antisoborno del Ministerio de Defensa Nacional, y como consecuencia de ello me comprometo a tomar una actitud de cero tolerancias ante el soborno y la corrupción.

2. Rechazar, NO aceptar y/o solicitar, NO ofrecer, NO prometer y NO entregar para sí o para otro, dadivas, regalos, bonificaciones, comisiones y/o promesa remuneratoria, directa o indirectamente; tanto en el Ministerio como fuera de él, a cambio de obtener beneficios ilegales en la ejecución de las obligaciones contractuales.

3. Rechazar y NO aceptar ningún tipo de fiestas, recepciones, homenajes, o cualquier tipo de atención social de servidores del Ministerio de Defensa Nacional, interventores, consultores o contratistas de la entidad o de personas con interés en los diferentes momentos del contrato que me fue adjudicado.

4. Prevenir el soborno por, o en nombre de, o en beneficio de quien suscribe en relación con la operación correspondiente, proyecto, actividad o relación.

5. Fomentar y aplicar mecanismos, instrumentos y/o controles al interior de la empresa que represento y/o en nombre propio para la prevención de prácticas de conductas asociadas al soborno, el fraude o la corrupción.

6. Fomentar el reporte de las conductas o hechos que puedan llegar a configurar prácticas de soborno, corrupción o fraude con fundamento en la buena fe o en una sospecha razonable.

7. Promover acciones encaminadas a la formación e inducción de mis empleados y socios de negocios en la aplicación de la Sistema de gestión de Antisoborno basados en los requerimientos de la Norma ISO 37001 y la normativa aprobada por el Ministerio de Defensa Nacional que tienen la finalidad de combatir el soborno y la corrupción en las relaciones inherentes a mi cargo, entre ellos el Código de Ética e Integridad.

8. Garantizar la confidencialidad de los datos de quien reporte hechos de corrupción soborno o fraude en la entidad.

10 Proteger la identidad de los informantes y de las personas que participan en la denuncia.
11 Proteger a mis empleados, socios de negocio y partes interesadas, ante cualquier represalia, como consecuencia de denuncias por prácticas que puedan constituir soborno.

12 Aceptar que la violación de Política del Sistema de Gestión Antisoborno del Ministerio de Defensa Nacional dará lugar al inicio de investigaciones por parte de la Oficina de Control Interno Disciplinario del Ministerio de Defensa Nacional o al traslado de

las denuncias correspondientes a las demás autoridades competentes, con la finalidad de establecer la responsabilidad administrativa, fiscal, disciplinaria, civil a que haya lugar, así mismo se da a conocer los canales dispuestos por el MDN.

- ✓ Correo electrónico: lineadelhonor@mindefensa.gov.co
- ✓ antisoborno@mindefensa.gov.co
- ✓ Línea telefónica: Línea del honor -antisoborno PBX: 3150111 ext. 40135
- ✓ Buzones físicos en punto de atención presencial.
- ✓ APP: Mindefensa.
- ✓ Sede electronica: ttps://wasedeelectronicapro.azurewebsites.net/mindefensa.html?#/home

13 Que, conociendo los mecanismos dispuestos de denuncia planteados en la política de Antisoborno del Ministerio de Defensa, recibir y dar traslado oportuno de las denuncias.

14 Respetar los valores representados en el Código de Integridad del Ministerio.

15 Colaborar de buena fe en cualquier investigación llevada a cabo por el Ministerio de Defensa Nacional y sus representantes, en caso de que se produzca algún incumplimiento de estos compromisos.

16 Aceptar que el MDN puede poner fin a la relación contractual en caso comprobado de soborno por parte de, o en nombre de, o en beneficio de quien suscribe, en relación con la transacción correspondiente, proyecto, actividad o relación. Hago constar que soy consciente de la responsabilidad que implica la suscripción de este acuerdo.

Dado en la ciudad de _____, a los _____ (___) días del mes de _____del año _____ con la firma de este documento, doy prueba de que conozco y me comprometo para aplicar la Política Antisoborno del Ministerio de Defensa Nacional.

_____
FIRMA
C.C.

CENACVAL

FORMULARIO No. 8
REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES DE CONTRATOS ANTERIORES

DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES DURANTE LOS ULTIMOS TRES (03) AÑOS

PROPONENTE _____

OBJETO DEL CONTRATO	No. CONT	ENTIDAD CONTRATANTE	VR. CONTRATO EN PESOS $	TIPO		FECHA DE LA MULTA O SANCIÓN	VR. DE LA MULTA O SANCIÓN EN PESOS $	VR. DE LA MULTA SANCIÓN EN SMMLV
				MULTA	SANCIÓN			

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo mi responsabilidad personal, que la información antes consignada es totalmente cierta y me corresponde única y exclusivamente.

_____
(Nombre y firma del proponente, representante legal o apoderado)
C.C. No.

CENACVAL

FORMULARIO No.9

MODELO DE AUTORIZACIÓN DE CONSULTA, TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES CONFORME A LO SEÑALADO EN EL DECRETO 753 DE 2019 REGLAMENTARIO DE LA LEY 1918 DE 2018.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", reglamentado parcialmente por el Decreto 1377 de 2013; así como la Directiva Permanente del Ministerio de Defensa N°03/2019 MDN "Lineamientos para la definición de la Política de Tratamiento de Datos Personales en el Ministerio de Defensa Nacional"; Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones." con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por MDN-EJERCITO NACIONAL –CENAC VALLEDUPAR de lo siguiente:

1. MDN-EJERCITO NACIONAL –CENAC VALLEDUPAR actuará como Responsable del Tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, usar y tratar mis datos personales conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales del MDN-EJERCITO NACIONAL –CENAC VALLEDUPAR disponible en la página web de la entidad, únicamente para los fines del proceso precontractual y en ejecución de los datos específicos que describe la Directiva Ministerial.
2. Que me ha sido informada la (s) finalidad (es) de la recolección de los datos personales, la cual consiste en: Consulta de Inhabilidades sobre Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, de acuerdo al proceso de contratación, cuyo objeto corresponde a: _____. Lo anterior, conforme a lo señalado en el Decreto 753 de 2019 reglamentario de la Ley 1918 de 2018. "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"
3. Es de carácter facultativo o voluntario responder preguntas que versen sobre Datos Sensibles o sobre menores de edad.
4. Mis derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y la ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir mi información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales.
5. Los derechos pueden ser ejercidos a través de los canales dispuestos por el MDN-EJERCITO NACIONAL –CENAC VALLEDUPAR y observando la Política de Tratamiento de Datos Personales de El MDN-EJERCITO NACIONAL –CENAC VALLEDUPAR
6. Mediante el correo de la entidad cenacval@buzonejercito.mil.co, podré radicar cualquier tipo de requerimiento relacionado con el tratamiento de mis datos personales.
7. El MDN-EJERCITO NACIONAL –CENAC VALLEDUPAR garantizará la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de mis datos y se reservará el derecho de modificar su Política de Tratamiento de Datos Personales en cualquier momento. Cualquier cambio será informado y publicado oportunamente en la página web.
8. Teniendo en cuenta lo anterior, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a El MDN-EJERCITO NACIONAL –CENAC VALLEDUPAR para tratar mis datos personales y tomar mi huella y fotografía de acuerdo con su Política de Tratamiento de Datos Personales para los fines relacionados con su objeto y en especial para fines legales, contractuales, misionales descritos en la Política de Tratamiento de Datos Personales de El MDN-EJERCITO NACIONAL –CENAC VALLEDUPAR
9. La información obtenida para el Tratamiento de mis datos personales la he suministrado de forma voluntaria y es verídica.

Se firma en la ciudad de _____, a los ___ días del mes de _____ del año____.

Firma: _____
Nombre: _____
Identificación: _____

FORMULARIO No.10
CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL

El Proponente deberá diligenciar el Formato dependiendo de la forma asociativa con la que se presente (consorcio, unión temporal)

FORMULARIO No. 10 - A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
MDN– EJERCITO NACIONAL-CENAC REGIONALVALLEDUPAR

REFERENCIA: PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No.079-MC-CENACVAL-2025, CUYO OBJETO ES LA "**ADQUISICION DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD, (kit de protección personal) PARA EL BAEEV2 Y BICAR UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR PARA LA VIGENCIA 2025**"

Estimados señores:

Los suscritos, [nombre del representante legal del integrante 1] y [nombre del representante legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en consorcio, para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El consorcio está integrado por los siguientes miembros:

Nombre del integrante	Compromiso (%) (2)
[Indicar los nombres de los integrantes del consorcio]	[Indicar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes]

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.
3. El objeto del consorcio es _____.
4. La duración del consorcio es _____.
5. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.
6. El representante del consorcio es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
7. El representante suplente del consorcio es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.[Definir los eventos en los cuales puede intervenir el representante suplente del consorcio.]
8. El Señor[a] _____ [indicar el nombre del representante legal del consorcio] acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO [Nombre del Consorcio]
9. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizará: [Nombre del integrante o nombre de todos los integrantes].

10. [Las entidades y los proponentes podrán incluir cláusulas adicionales que no contradigan lo dispuesto en los Documentos Tipo para regular la relación negocial entre los integrantes.]

11. El Domicilio del consorcio es:

Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ del año _____.

[Nombre del proponente o representante legal de cada uno de los integrantes

[Nombre del proponente o representante legal de cada uno de los integrantes

[Nombre y firma del representante del consorcio]

Nombre y firma del representante suplente del consorcio

CENACVAL

ESPACIO EN BLANCO

FORMULARIO 10- B — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores
MDN– EJERCITO NACIONAL-CENAC REGIONAL VALLEDUPAR

REFERENCIA: PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No.079-MC-CENACVAL-2025, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD, (kit de protección personal) PARA EL BAEEV2 Y BICAR UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR PARA LA VIGENCIA 2025

Estimados señores:

Los suscritos, [nombre del representante legal del integrante 1] y [nombre del representante legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento que hemos convenido asociarnos en unión temporal para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La unión temporal está integrada por los siguientes miembros, los cuales ejecutaran las actividades que se describen a continuación:

Actividades y términos en la ejecución del Contrato (1)	Compromiso (%) (2)	Nombre del integrante a cargo de la actividad
[El integrante debe describir pormenorizadamente las actividades que ejecutará en desarrollo del contrato.]	[Indicar el porcentaje de cada actividad que se compromete a ejecutar] [En el evento que la actividad sea realizada por dos (2) o más miembros se indicará el porcentaje de compromiso en relación con cada miembro]	

(1) La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.
(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. La unión temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.
3. El objeto de la unión temporal es _____.
4. La duración de la unión temporal es de _____.
5. La responsabilidad de los integrantes de la unión temporal es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación de ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.
6. El representante de la unión temporal es _____ [indicar el nombre], identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
7. El representante suplente de la unión temporal es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
   [Definir los eventos en los cuales puede intervenir el representante suplente de la unión temporal.]

8. El Señor [a] _____[indicar el nombre del representante legal de la unión temporal] acepta su nombramiento como representante legal de la UNIÓN TEMPORAL [Nombre de la unión temporal]
9. [Las entidades y los proponentes podrán incluir cláusulas adicionales que no contradigan lo dispuesto en los Documentos Tipo para regular la relación negocial entre los integrantes.]
10. El domicilio de la unión temporal es:

Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ del año _____.

[Nombre del proponente o representante legal de cada uno de los integrantes

[Nombre del proponente o representante legal de cada uno de los integrantes

[Nombre y firma del representante de la Unión Temporal]

Nombre y firma del representante suplente de la Unión Temporal

CENACVAL

FORMULARIO No. 11
11 A. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES - PERSONA JURÍDICA

(Nombre del representante legal), identificado con cédula de ciudadanía no. _____, en mi condición de representante legal de (nombre de la empresa o entidad) identificada con NIT _____, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Dada en (nombre de la ciudad), a los ( ) días del mes de _____ del año _____.

FIRMA: _____
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
DOCUMENTO DE IDENTIDAD

(Nombre del revisor fiscal), identificado con cédula de ciudadanía No. _____, y con tarjeta profesional No. _____ De la junta central de contadores, en mi condición de revisor fiscal de (nombre de la empresa o entidad) identificada con Nit. _____, luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Dada en (nombre de la ciudad), a los ( ) días del mes de _____ del año _____.

FIRMA_____
NOMBRE DEL REVISOR FISCAL
DOCUMENTO DE IDENTIDAD

CENACVAL

11 B CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES PERSONA NATURAL

(Nombre de la Persona Natural), identificado con cédula de ciudadanía No. _____, mediante el presente documento me permito manifestar bajo la gravedad de juramento que me encuentro al día y a paz y salvo por concepto de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales que me resultan exigibles por la Ley.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en (nombre de la ciudad), a los ( ) días del mes de _____ del año _____.

FIRMA: _____
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA_____
NOMBRE DEL CONTADOR

CENACVAL

FORMULARIO No.12
MANIFESTACIÓN DE AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Valledupar, (día) de (mes) de (año)

Señores
CENAC REGIONAL VALLEDUPAR

ASUNTO: Declaración de no inhabilidades e incompatibilidades.

Por medio de la presente certifico que ni el suscrito ni "XXXXXXXXXXXXXXXXXX", entidad que represento, NO se hallan incursos en las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1 al 14 de la Ley 1474 de 2011; artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2015 y en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, para contratar con el Ejército – CENAC REGIONAL VALLEDUPAR.

De igual manera no presentamos ninguna de las siguientes situaciones: Cesación de pagos, concursos de acreedores, embargos judiciales, liquidación y cualquier otra circunstancia que jurídicamente permitan presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica del oferente para cumplir con el objeto del contrato.

Cordialmente,

FIRMA: _____
Propietario de XXXXXXXXXXXXXX
CC XXXXXXXXX de XXXXXXXXXX

CENACVAL

FORMULARIO No. 13
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Yo_____ identificado con cédula de ciudadanía No._____ de_____ en calidad de Representante Legal de la empresa_____, con NIT_____; certifico que actualmente nuestra organización se encuentra en la adecuación, transición y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, en cumplimiento a la normatividad establecida por el Ministerio del Trabajo en el Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo" y en la Resolución No. 0312 de 2019, "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes".

De igual manera nuestra empresa cuenta con un responsable para el diseño, administración y ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con licencia vigente en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo, en cumplimiento a lo establecido en la resolución No. 0312 de 2019, dependiendo del número de trabajadores.

Doy fe que a la fecha hemos aplicado lo establecido en la Resolución No. 0312 de 2019: "Evaluación Inicial de Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes", encontrándonos en una fase de implementación _____ y con un porcentaje de cumplimiento en nuestra organización del_____%.

Teniendo en cuenta lo anterior en caso de requerirse estaremos dispuestos a recibir visita de verificación de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, por parte del contratante.

La presente se firma a los_____días del mes_____del año _____.

Firma Representante Legal

_____
Nombre Representante Legal
Cedula de ciudadanía

NOTA 1: Partiendo del principio de la buena fe, lo certificado en este documento se asume como un hecho cierto y veraz; la rendición de información no comprobable mediante evidencia, se configura como falsedad en documento público
.
NOTA 2: el oferente participante deberá aportar el certificado expedido por la correspondiente ARL donde conste el porcentaje de cumplimiento.

CENACVAL

FORMULARIO No. 14
FACTOR DE DESEMPATE (artículo 35 de la ley 2069 de 2020, modificada por el decreto 1860 de 2021)

Ciudad y fecha:

Señores
MDN– EJERCITO NACIONAL-CENAC REGIONAL VALLEDUPAR

Referencia: Acreditación factor de desempate (artículo 35 de la ley 2069 de 2020, modificada por el decreto 1860 de 2021) PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA ***No.079-MC-CENACVAL-2025, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD, (kit de protección personal) PARA EL BAEEV2 Y BICAR UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR PARA LA VIGENCIA 2025***

_____, actuando en calidad de (persona natural, representante legal y/o apoderado), de la empresa _____, identificado (a) con cedula de ciudadanía N° _____, para efectos del factor de desempate de conformidad con el artículo 35 de la Ley 2069 del 2020 modificado por el Decreto 1860 de 2021, me permito manifestar y anexar los soportes del factor de desempate que ostento, así:

FACTOR DE DESEMPATE Y ACREDITACIÓN	MARCAR CON UNA X EL FACTOR QUE ACREDITA DANDO CUMPLIMIENTO A LO EXIGIDO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.17 DECRETO 1860 DE 2021
1. PREFERIR LA OFERTA DE BIENES O SERVICIOS NACIONALES FRENTE A LA OFERTA DE BIENES O SERVICIOS EXTRANJEROS. PARA ACREDITAR ESTE FACTOR DE DESEMPATE SE TENDRÁN EN CUENTA LAS DEFINICIONES DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.3.1., EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.9. DEL DECRETO 1082 DE 2015, ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL, QUE TRATA DEL PUNTAJE PARA LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA NACIONAL EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS. PARA ESTOS EFECTOS, INCLUSO SE APLICARÁ EL INCISO TERCERO DE LA DEFINICIÓN DE SERVICIOS NACIONALES ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.3.1., CITADO ANTERIORMENTE. EN ESTE SENTIDO, EN LOS PROCESOS EN LOS QUE APLIQUE EL PUNTAJE PREVISTO EN EL INCISO 1 DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 816 DE 2003, EL REQUISITO SE CUMPLIRÁ EN LOS MISMOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS INDICADOS EN EL INCISO ANTERIOR. POR TANTO, ESTE CRITERIO DE DESEMPATE SE ACREDITARÁ CON LOS MISMOS DOCUMENTOS QUE SE PRESENTEN PARA OBTENER DICHO PUNTAJE. EN SIMILARES TÉRMINOS, EN LOS PROCESOS EN QUE NO APLIQUE EL REFERIDO PUNTAJE, LA ENTIDAD ESTATAL DEBERÁ DEFINIR EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, INVITACIÓN O DOCUMENTO EQUIVALENTE, LAS CONDICIONES Y LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITARÁ EL ORIGEN NACIONAL DEL BIEN O SERVICIO A EFECTOS APLICAR ESTE FACTOR, LOS CUALES, EN TODO CASO, DEBERÁN CUMPLIR CON LOS ELEMENTOS DE LA NOCIÓN DE SERVICIO NACIONAL ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.3.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015, ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL Y OBSERVANDO LOS MISMOS LINEAMIENTOS PRESCRITOS EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.9, SOLO QUE EL EFECTO DE ACREDITAR DICHAS CIRCUNSTANCIAS CONSISTIRÁ EN BENEFICIARSE DE ESTE CRITERIO DE DESEMPATE EN LUGAR DE OBTENER PUNTAJE.	
2. PREFERIR LA PROPUESTA DE LA MUJER CABEZA DE FAMILIA. SU ACREDITACIÓN SE REALIZARÁ EN LOS TÉRMINOS DEL PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 82 DE 1993, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 1 DE LA LEY 1232 DE 2008, O LA NORMA QUE LO MODIFIQUE, ACLARE, ADICIONE O SUSTITUYA. ES DECIR, LA CONDICIÓN DE MUJER CABEZA DE FAMILIA Y LA CESACIÓN DE ESTA SE OTORGARÁ DESDE EL MOMENTO EN QUE OCURRA EL RESPECTIVO EVENTO Y SE DECLARE ANTE UN NOTARIO. EN LA DECLARACIÓN QUE SE PRESENTE PARA ACREDITAR LA CALIDAD DE MUJER CABEZA DE FAMILIA DEBERÁ VERIFICARSE QUE LA MISMA DÉ CUENTA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 82 DE 1993, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 1 DE LA LEY 1232 DE 2008. IGUALMENTE, SE PREFERIRÁ LA PROPUESTA DE LA MUJER VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, LA CUAL ACREDITARÁ DICHA CONDICIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY 1257 DE 2008, ESTO ES, CUANDO SE PROFIERA UNA MEDIDA DE PROTECCIÓN EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE. EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 16 DE LA LEY 1257 DE 2008, LA MEDIDA DE PROTECCIÓN LA DEBE IMPARTIR EL COMISARIO DE FAMILIA DEL LUGAR DONDE OCURRIERON LOS HECHOS Y, A FALTA DE ESTE, DEL JUEZ CIVIL MUNICIPAL O PROMISCUO MUNICIPAL, O LA AUTORIDAD INDÍGENA EN LOS CASOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN LAS COMUNIDADES DE ESTA NATURALEZA.	

EN EL CASO DE LAS PERSONAS JURÍDICAS SE PREFERIRÁ A AQUELLAS EN LAS QUE PARTICIPEN MAYORITARIAMENTE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, PARA LO CUAL EL REPRESENTANTE LEGAL O EL REVISOR FISCAL, SEGÚN CORRESPONDA, PRESENTARÁ UN CERTIFICADO, MEDIANTE EL CUAL ACREDITA, BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, QUE MÁS DEL CINCUENTA POR CIENTO (50 %) DE LA COMPOSICIÓN ACCIONARIA O CUOTA PARTE DE LA PERSONA JURÍDICA ESTÁ CONSTITUIDA POR MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR. ADEMÁS, DEBERÁ ACREDITAR LA CONDICIÓN INDICADA DE CADA UNA DE LAS MUJERES QUE PARTICIPEN EN LA SOCIEDAD, APORTANDO LOS DOCUMENTOS DE CADA UNA DE ELLAS, DE ACUERDO CON LOS DOS INCISOS ANTERIORES. FINALMENTE, EN EL CASO DE LOS PROPONENTES PLURALES, SE PREFERIRÁ LA OFERTA CUANDO CADA UNO DE LOS INTEGRANTES ACREDITE ALGUNA DE LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN LOS INCISOS ANTERIORES DE ESTE NUMERAL. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 1581 DE 2012, EL TITULAR DE LA INFORMACIÓN DE ESTOS DATOS SENSIBLES, COMO ES EL CASO DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, DEBERÁ AUTORIZAR DE MANERA PREVIA Y EXPRESA EL TRATAMIENTO DE ESTA INFORMACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DEL LITERAL A) DEL ARTÍCULO 6 DE LA PRECITADA LEY, COMO REQUISITO PARA EL OTORGAMIENTO DEL CRITERIO DE DESEMPATE.	
3. PREFERIR LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL PROPONENTE QUE ACREDITE EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY QUE POR LO MENOS EL DIEZ POR CIENTO (10%) DE SU NÓMINA ESTÁ EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 24 DE LA LEY 361 DE 1997, DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR LA OFICINA DEL MINISTERIO DEL TRABAJO DE LA RESPECTIVA ZONA, QUE HAYAN SIDO CONTRATADOS CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE ANTERIORIDAD A LA FECHA DE CIERRE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO Y QUE MANIFIESTE ADICIONALMENTE QUE MANTENDRÁ DICHO PERSONAL POR UN LAPSO IGUAL AL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. SI LA OFERTA ES PRESENTADA POR UN PROPONENTE PLURAL, EL INTEGRANTE QUE ACREDITE QUE EL DIEZ POR CIENTO (10%) DE SU NÓMINA ESTÁ EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE NUMERAL, DEBE TENER UNA PARTICIPACIÓN DE POR LO MENOS EL VEINTICINCO POR CIENTO (25%) EN LA ESTRUCTURA PLURAL Y APORTAR COMO MÍNIMO EL VEINTICINCO POR CIENTO (25%) DE LA EXPERIENCIA ACREDITADA EN LA OFERTA. EL TIEMPO DE VINCULACIÓN EN LA PLANTA REFERIDA DE QUE TRATA ESTE NUMERAL SE ACREDITARÁ CON EL CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL DEL ÚLTIMO AÑO O DEL TIEMPO DE SU CONSTITUCIÓN CUANDO SU CONFORMACIÓN ES INFERIOR A UN (1) AÑO, EN EL QUE SE DEMUESTREN LOS PAGOS REALIZADOS POR EL EMPLEADOR.	
4. PREFERIR LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL OFERENTE QUE ACREDITE LA VINCULACIÓN EN MAYOR PROPORCIÓN DE PERSONAS MAYORES QUE NO SEAN BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O DE SOBREVIVENCIA Y QUE HAYAN CUMPLIDO EL REQUISITO DE EDAD DE PENSIÓN ESTABLECIDO EN LA LEY, PARA ELLO, LA PERSONA NATURAL, EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA O EL REVISOR FISCAL, SEGÚN CORRESPONDA, ENTREGARÁ UN CERTIFICADO, EN EL QUE SE ACREDITE, BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, LAS PERSONAS VINCULADAS EN SU NÓMINA Y EL NÚMERO DE TRABAJADORES QUE NO SON BENEFICIARIOS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O DE SOBREVIVENCIA Y QUE CUMPLIERON EL REQUISITO DE EDAD DE PENSIÓN. SOLO SE TENDRÁ EN CUENTA LA VINCULACIÓN DE AQUELLAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LAS CONDICIONES DESCRITAS Y QUE HAYAN ESTADO VINCULADAS CON UNA ANTERIORIDAD IGUAL O MAYOR A UN (1) AÑO CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DEL CIERRE DEL PROCESO. PARA LOS CASOS DE CONSTITUCIÓN INFERIOR A UN (1) AÑO, SE TENDRÁ EN CUENTA A AQUELLOS QUE HAYAN ESTADO VINCULADOS DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA. EL TIEMPO DE VINCULACIÓN EN LA PLANTA REFERIDA, DE QUE TRATA EL INCISO ANTERIOR, SE ACREDITARÁ CON EL CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL DEL ÚLTIMO AÑO O DEL TIEMPO DE CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA, CUANDO SU CONFORMACIÓN ES INFERIOR A UN (1) AÑO, EN EL QUE SE DEMUESTREN LOS PAGOS REALIZADOS POR EL EMPLEADOR. EN EL CASO DE LOS PROPONENTES PLURALES, SU REPRESENTANTE LEGAL ACREDITARÁ EL NÚMERO DE TRABAJADORES VINCULADOS QUE SON PERSONAS MAYORES NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O DE SOBREVIVENCIA, Y QUE CUMPLIERON EL REQUISITO DE EDAD DE PENSIÓN ESTABLECIDO EN LA LEY, DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL PROPONENTE. LAS PERSONAS ENUNCIADAS ANTERIORMENTE PODRÁN ESTAR VINCULADAS A CUALQUIERA DE SUS INTEGRANTES. EN CUALQUIERA DE LOS DOS SUPUESTOS ANTERIORES, PARA EL OTORGAMIENTO DEL CRITERIO DE DESEMPATE, CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE CUMPLA LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LA LEY, ALLEGARÁ UN CERTIFICADO, MEDIANTE EL CUAL ACREDITA, BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, QUE NO ES BENEFICIARIO DE PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA, Y CUMPLE LA EDAD DE PENSIÓN; ADEMÁS, SE DEBERÁ ALLEGAR EL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJADOR QUE LO FIRMA.	

LA MAYOR PROPORCIÓN SE DEFINIRÁ EN RELACIÓN CON EL NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES VINCULADOS EN LA PLANTA DE PERSONAL, POR LO QUE SE PREFERIRÁ AL OFERENTE QUE ACREDITE UN PORCENTAJE MAYOR. EN EL CASO DE PROPONENTES PLURALES, LA MAYOR PROPORCIÓN SE DEFINIRÁ CON LA SUMATORIA DE TRABAJADORES VINCULADOS EN LA PLANTA DE PERSONAL DE CADA UNO DE SUS INTEGRANTES.	
5. PREFERIR LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL OFERENTE QUE ACREDITE QUE POR LO MENOS EL DIEZ POR CIENTO (10%) DE SU NÓMINA PERTENECE A POBLACIÓN INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALANQUERA, RROM O GITANA, PARA LO CUAL, LA PERSONA NATURAL, EL REPRESENTANTE LEGAL O EL REVISOR FISCAL, SEGÚN CORRESPONDA, BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO SEÑALARÁ LAS PERSONAS VINCULADAS A SU NÓMINA, Y EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN Y NOMBRE DE LAS PERSONAS QUE PERTENECEN A LA POBLACIÓN INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALANQUERA, RROM O GITANA. SOLO SE TENDRÁ EN CUENTA LA VINCULACIÓN DE AQUELLAS PERSONAS QUE HAYAN ESTADO VINCULADAS CON UNA ANTERIORIDAD IGUAL O MAYOR A UN (1) AÑO CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DEL CIERRE DEL PROCESO. PARA LOS CASOS DE CONSTITUCIÓN INFERIOR A UN (1) AÑO, SE TENDRÁ EN CUENTA A AQUELLOS QUE HAYAN ESTADO VINCULADOS DESDE EL MOMENTO DE CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA. EL TIEMPO DE VINCULACIÓN EN LA PLANTA REFERIDA, DE QUE TRATA EL INCISO ANTERIOR, SE ACREDITARÁ CON EL CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL DEL ÚLTIMO AÑO O DEL TIEMPO DE SU CONSTITUCIÓN CUANDO SU CONFORMACIÓN ES INFERIOR A UN (1) AÑO, EN EL QUE SE DEMUESTREN LOS PAGOS REALIZADOS POR EL EMPLEADOR. ADEMÁS, DEBERÁ APORTAR LA COPIA DE LA CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR, EN LA CUAL ACREDITE QUE EL TRABAJADOR PERTENECE A LA POBLACIÓN INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANA, EN LOS TÉRMINOS DEL DECRETO LEY 2893 DE 2011, O LA NORMA QUE LO MODIFIQUE, SUSTITUYA O COMPLEMENTE. EN EL CASO DE LOS PROPONENTES PLURALES, SU REPRESENTANTE LEGAL PRESENTARÁ UN CERTIFICADO, MEDIANTE EL CUAL ACREDITA QUE POR LO MENOS DIEZ POR CIENTO (10%) DEL TOTAL DE LA NÓMINA DE SUS INTEGRANTES PERTENECE A POBLACIÓN INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALANQUERA, RROM O GITANA. ESTE PORCENTAJE SE DEFINIRÁ DE ACUERDO CON LA SUMATORIA DE LA NÓMINA DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL PROPONENTE PLURAL. LAS PERSONAS ENUNCIADAS ANTERIORMENTE PODRÁN ESTAR VINCULADAS A CUALQUIERA DE SUS INTEGRANTES. EN TODO CASO, DEBERÁ APORTAR LA COPIA DE LA CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR, EN LA CUAL ACREDITE QUE EL TRABAJADOR PERTENECE A LA POBLACIÓN INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANA EN LOS TÉRMINOS DEL DECRETO LEY 2893 DE 2011, O LA NORMA QUE LO MODIFIQUE, SUSTITUYA O COMPLEMENTE. DEBIDO A QUE PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTE CRITERIO DE DESEMPATE SE ENTREGAN CERTIFICADOS QUE CONTIENEN DATOS SENSIBLES, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 1581 DE 2012, SE REQUIERE QUE EL TITULAR DE LA INFORMACIÓN DE ESTOS, COMO ES EL CASO DE LAS PERSONAS QUE PERTENECE A LA POBLACIÓN INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANA AUTORICEN DE MANERA PREVIA Y EXPRESA EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DEL LITERAL A) DEL ARTÍCULO 6 DE LA LEY 1581 DE 2012, COMO REQUISITO PARA EL OTORGAMIENTO DEL CRITERIO DE DESEMPATE.	
6. PREFERIR LA PROPUESTA DE PERSONAS NATURALES EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN, PARA LO CUAL PRESENTARÁ COPIA DE ALGUNO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: I) LA CERTIFICACIÓN EN LAS DESMOVILIZACIONES COLECTIVAS QUE EXPIDA LA OFICINA DE ALTO COMISIONADO PARA LA PAZ, II) EL CERTIFICADO QUE EMITA EL COMITÉ OPERATIVO PARA LA DEJACIÓN DE LAS ARMAS RESPECTO DE LAS PERSONAS DESMOVILIZADAS EN FORMA INDIVIDUAL, III) EL CERTIFICADO QUE EMITA LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN QUE ACREDITE QUE LA PERSONA SE ENCUENTRA EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN O REINTEGRACIÓN O IV) CUALQUIER OTRO CERTIFICADO QUE PARA EL EFECTO DETERMINE LA LEY. ADEMÁS, SE ENTREGARÁ COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN. EN EL CASO DE LAS PERSONAS JURÍDICAS, EL REPRESENTANTE LEGAL O EL REVISOR FISCAL, SI ESTÁN OBLIGADOS A TENERLO, ENTREGARÁ UN CERTIFICADO, MEDIANTE EL CUAL ACREDITE BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE MÁS DEL CINCUENTA POR CIENTO (50 %) DE LA COMPOSICIÓN ACCIONARIA O CUOTAS PARTES DE LA PERSONA JURÍDICA ESTÁ CONSTITUIDA POR PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN. ADEMÁS, DEBERÁ APORTAR ALGUNO DE LOS CERTIFICADOS DEL INCISO ANTERIOR, JUNTO CON LOS DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN DE CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE ESTÁ EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN O REINTEGRACIÓN. TRATÁNDOSE DE PROPONENTES PLURALES, SE PREFERIRÁ LA OFERTA CUANDO TODOS LOS INTEGRANTES SEAN PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN, PARA LO CUAL SE ENTREGARÁ ALGUNO DE LOS CERTIFICADOS DEL INCISO PRIMERO DE ESTE NUMERAL, Y/O PERSONAS JURÍDICAS DONDE MÁS DEL CINCUENTA POR CIENTO (50 %) DE LA COMPOSICIÓN ACCIONARIA O CUOTAS PARTE ESTÉ CONSTITUIDA POR PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN, PARA LO CUAL EL REPRESENTANTE LEGAL, O EL REVISOR	

FISCAL, SI ESTÁ OBLIGADO A TENERLO, ACREDITARÁ TAL SITUACIÓN APORTANDO LOS DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN DE CADA UNA DE LAS PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN. DEBIDO A QUE PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTE CRITERIO DE DESEMPATE SE ENTREGAN CERTIFICADOS QUE CONTIENEN DATOS SENSIBLES, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 1581 DE 2012, SE REQUIERE QUE EL TITULAR DE LA INFORMACIÓN DE ESTOS, COMO SON LAS PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN O REINTEGRACIÓN, AUTORICEN A LA ENTIDAD DE MANERA PREVIA Y EXPRESA EL MANEJO DE ESTA INFORMACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DEL LITERAL A) DEL ARTÍCULO 6 DE LA LEY 1581 DE 2012 COMO REQUISITO PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTE CRITERIO DE DESEMPATE.	
7. PREFERIR LA OFERTA PRESENTADA POR UN PROPONENTE PLURAL SIEMPRE QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES DE LOS SIGUIENTES NUMERALES: **7. 1.** ESTÉ CONFORMADO POR AL MENOS UNA MADRE CABEZA DE FAMILIA Y/O UNA PERSONA EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN O REINTEGRACIÓN, PARA LO CUAL SE ACREDITARÁN ESTAS CONDICIONES DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL INCISO 1 DEL NUMERAL 2 Y/O EL INCISO 1 DEL NUMERAL 6 DEL PRESENTE ARTÍCULO; O POR UNA PERSONA JURÍDICA EN LA CUAL PARTICIPE O PARTICIPEN MAYORITARIAMENTE MADRES CABEZA DE FAMILIA Y/O PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN O REINTEGRACIÓN, PARA LO CUAL EL REPRESENTANTE LEGAL O EL REVISOR FISCAL, SI ESTÁN OBLIGADOS A TENERLO, PRESENTARÁN UN CERTIFICADO, MEDIANTE EL CUAL ACREDITEN, BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, QUE MÁS DEL CINCUENTA POR CIENTO (50 %) DE LA COMPOSICIÓN ACCIONARIA O CUOTA PARTE DE LA PERSONA JURÍDICA ESTÁ CONSTITUIDA POR MADRES CABEZA DE FAMILIA Y/O PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN O REINTEGRACIÓN. ADEMÁS, DEBERÁ ACREDITAR LA CONDICIÓN INDICADA DE CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN LA SOCIEDAD QUE SEAN MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN O REINTEGRACIÓN, APORTANDO LOS DOCUMENTOS DE CADA UNO DE ELLOS, DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN ESTE NUMERAL. ESTE INTEGRANTE DEBE TENER UNA PARTICIPACIÓN DE POR LO MENOS EL VEINTICINCO POR CIENTO (25 %) EN EL PROPONENTE PLURAL. **7.2.** EL INTEGRANTE DEL PROPONENTE PLURAL DE QUE TRATA EL ANTERIOR NUMERAL DEBE APORTAR MÍNIMO EL VEINTICINCO POR CIENTO (25%) DE LA EXPERIENCIA ACREDITADA EN LA OFERTA. **7.3.** EN RELACIÓN CON EL INTEGRANTE DEL NUMERAL 7.1. NI LA MADRE CABEZA DE FAMILIA O LA PERSONA EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN O REINTEGRACIÓN, NI LA PERSONA JURÍDICA, NI SUS ACCIONISTAS, SOCIOS O REPRESENTANTES LEGALES PODRÁN SER EMPLEADOS, SOCIOS O ACCIONISTAS DE OTRO DE LOS INTEGRANTES DEL PROPONENTE PLURAL, PARA LO CUAL EL INTEGRANTE DEL QUE TRATA EL NUMERAL 7.1. LO MANIFESTARÁ EN UN CERTIFICADO SUSCRITO POR LA PERSONA NATURAL O EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA. DEBIDO A QUE PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTE CRITERIO DE DESEMPATE SE ENTREGAN CERTIFICADOS QUE CONTIENEN DATOS SENSIBLES, DE ACUERDO EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 1581 DE 2012, SE REQUIERE QUE EL TITULAR DE LA INFORMACIÓN DE ESTOS, COMO ES EL CASO DE LAS PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN AUTORICEN DE MANERA PREVIA Y EXPRESA EL TRATAMIENTO DE ESTA INFORMACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DEL LITERAL A) DEL ARTÍCULO 6 DE LA LEY 1581 DE 2012, COMO REQUISITO PARA EL OTORGAMIENTO DEL CRITERIO DE DESEMPATE.	
8. PREFERIR LA OFERTA PRESENTADA POR UNA MIPYME, LO CUAL SE VERIFICARÁ EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4 DEL PRESENTE DECRETO, EN CONCORDANCIA CON EL PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.4 DEL DECRETO 1074 DE 2015. ASIMISMO, SE PREFERIRÁ LA OFERTA PRESENTADA POR UNA COOPERATIVA O ASOCIACIONES MUTUALES, PARA LO CUAL SE APORTARÁ EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO O LA AUTORIDAD RESPECTIVA. EN EL CASO ESPECÍFICO EN QUE EL EMPATE SE PRESENTE ENTRE COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES QUE TENGAN EL TAMAÑO EMPRESARIAL DE GRANDES EMPRESAS JUNTO CON MICRO, PEQUEÑAS O MEDIANAS, SE PREFERIRÁ LA OFERTA LAS COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES QUE CUMPLAN CON LOS CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL DEFINIDOS POR EL DECRETO 1074 DE 2015, QUE SEAN MICRO, PEQUEÑAS O MEDIANAS. TRATÁNDOSE DE PROPONENTES PLURALES, SE PREFERIRÁ LA OFERTA CUANDO CADA UNO DE LOS INTEGRANTES ACREDITE ALGUNA DE LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN LOS INCISOS ANTERIORES DE ESTE NUMERAL. EN EL EVENTO EN QUE EL EMPATE SE PRESENTE ENTRE PROPONENTES PLURALES CUYOS INTEGRANTES ESTÉN CONFORMADOS ÚNICAMENTE POR COOPERATIVAS Y ASOCIACIONES MUTUALES QUE TENGAN LA CALIDAD DE GRANDES EMPRESAS JUNTO CON OTRAS EN LAS QUE LOS INTEGRANTES TENGAN LA CALIDAD DE MICRO, PEQUEÑAS O MEDIANAS, SE PREFERIRÁ LA OFERTA DE AQUELLOS PROPONENTES PLURALES EN LOS CUALES AL MENOS UNO DE SUS INTEGRANTES SEA UNA COOPERATIVA O ASOCIACIÓN MUTUAL QUE CUMPLA CON LOS CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL DEFINIDOS POR EL DECRETO 1074 DE 2015, QUE SEAN MICRO, PEQUEÑAS O MEDIANAS.	
9. PREFERIR LA OFERTA PRESENTADA POR EL PROPONENTE PLURAL CONSTITUIDO EN SU TOTALIDAD POR MICRO Y/O PEQUEÑAS EMPRESAS, COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES.	

LA CONDICIÓN DE MICRO O PEQUEÑA EMPRESA SE VERIFICARÁ EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4 DEL PRESENTE DECRETO, EN CONCORDANCIA CON EL PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.4 DEL DECRETO 1074 DE 2015. LA CONDICIÓN DE COOPERATIVA O ASOCIACIÓN MUTUAL SE ACREDITARÁ CON EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO O LA AUTORIDAD RESPECTIVA. EN EL EVENTO EN QUE EL EMPATE SE PRESENTE ENTRE PROPONENTES PLURALES CUYOS INTEGRANTES ESTÉN CONFORMADOS ÚNICAMENTE POR COOPERATIVAS Y ASOCIACIONES MUTUALES QUE TENGAN LA CALIDAD DE GRANDES EMPRESAS JUNTO CON OTRAS EN LAS QUE LOS INTEGRANTES TENGAN LA CALIDAD DE MICRO, PEQUEÑAS O MEDIANAS, SE PREFERIRÁ LA OFERTA DE AQUELLOS PROPONENTES PLURALES EN LOS CUÁLES AL MENOS UNO DE SUS INTEGRANTES SEA UNA COOPERATIVA O ASOCIACIÓN MUTUAL QUE CUMPLA CON LOS CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL DEFINIDOS POR EL DECRETO 1074 DE 2015, QUE SEAN MICRO, PEQUEÑAS O MEDIANAS.	
10. PREFERIR AL OFERENTE PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE ACREDITE, DE ACUERDO CON SUS ESTADOS FINANCIEROS O INFORMACIÓN CONTABLE CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO ANTERIOR, QUE POR LO MENOS EL VEINTICINCO POR CIENTO (25 %) DEL TOTAL DE SUS PAGOS FUERON REALIZADOS A MIPYME, COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES POR CONCEPTO DE PROVEEDURÍA DEL OFERENTE, EFECTUADOS DURANTE EL AÑO ANTERIOR, PARA LO CUAL EL PROPONENTE PERSONA NATURAL Y CONTADOR PÚBLICO; O EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA Y REVISOR FISCAL PARA LAS PERSONAS OBLIGADAS POR LEY; O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA Y CONTADOR PÚBLICO, SEGÚN CORRESPONDA, ENTREGARÁ UN CERTIFICADO EXPEDIDO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, EN EL QUE CONSTE QUE POR LO MENOS EL VEINTICINCO POR CIENTO (25%) DEL TOTAL DE PAGOS FUERON REALIZADOS A MIPYME, COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES. IGUALMENTE, CUANDO LA OFERTA ES PRESENTADA POR UN PROPONENTE PLURAL SE PREFERIRÁ A ESTE SIEMPRE QUE: **10.1.** ESTÉ CONFORMADO POR AL MENOS UNA MIPYME, COOPERATIVA O ASOCIACIÓN MUTUAL QUE TENGA UNA PARTICIPACIÓN DE POR LO MENOS EL VEINTICINCO POR CIENTO (25%) EN EL PROPONENTE PLURAL, PARA LO CUAL SE PRESENTARÁ EL DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL Y, ADEMÁS, ESE INTEGRANTE ACREDITE LA CONDICIÓN DE MIPYME, COOPERATIVA O ASOCIACIÓN MUTUAL EN LOS TÉRMINOS DEL NUMERAL 8 DEL PRESENTE ARTÍCULO; **10.2.** LA MIPYME, COOPERATIVA O ASOCIACIÓN MUTUAL APORTE MÍNIMO EL VEINTICINCO POR CIENTO (25 %) DE LA EXPERIENCIA ACREDITADA EN LA OFERTA; Y **10.3.** NI LA MIPYME, COOPERATIVA O ASOCIACIÓN MUTUAL NI SUS ACCIONISTAS, SOCIOS O REPRESENTANTES LEGALES SEAN EMPLEADOS, SOCIOS O ACCIONISTAS DE LOS OTROS INTEGRANTES DEL PROPONENTE PLURAL, PARA LO CUAL EL INTEGRANTE RESPECTIVO LO MANIFESTARÁ MEDIANTE UN CERTIFICADO SUSCRITO POR LA PERSONA NATURAL O EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA. EN EL EVENTO EN QUE EL EMPATE SE PRESENTE ENTRE PROPONENTES PLURALES, QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DE LOS INCISOS ANTERIORES, CUYOS INTEGRANTES ESTÉN CONFORMADOS ÚNICAMENTE POR COOPERATIVAS Y ASOCIACIONES MUTUALES QUE TENGAN LA CALIDAD DE GRANDES EMPRESAS JUNTO CON OTRAS EN LAS QUE LOS INTEGRANTES TENGAN LA CALIDAD DE MICRO, PEQUEÑAS O MEDIANAS, SE PREFERIRÁ LA OFERTA DE AQUELLOS PROPONENTES PLURALES EN LOS CUALES AL MENOS UNO DE SUS INTEGRANTES SEA UNA COOPERATIVA O ASOCIACIÓN MUTUAL QUE CUMPLA CON LOS CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL DEFINIDOS POR EL DECRETO 1074 DE 2015, QUE SEAN MICRO, PEQUEÑAS O MEDIANAS.	
11. PREFERIR LAS EMPRESAS RECONOCIDAS Y ESTABLECIDAS COMO SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO O SOCIEDAD BIC, DEL SEGMENTO MIPYMES, PARA LO CUAL SE PRESENTARÁ EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EN EL QUE CONSTE EL CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1901 DE 2018, O LA NORMA QUE LA MODIFIQUE O LA SUSTITUYA. ASIMISMO, ACREDITARÁ LA CONDICIÓN DE MIPYME EN LOS TÉRMINOS DEL NUMERAL 8 DEL PRESENTE ARTÍCULO. TRATÁNDOSE DE PROPONENTES PLURALES, SE PREFERIRÁ LA OFERTA CUANDO CADA UNO DE LOS INTEGRANTES ACREDITE LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN EL INCISO ANTERIOR DE ESTE NUMERAL.	

Nota: El oferente deberá anexar junto a su oferta los soportes documentales que acredite la condición señalada en el presente documento, dando cabal cumplimiento a los requisitos consagrados en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 decreto 1860 de 2021.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION

FORMULARIO No. 15
ORIGEN DE LOS RECURSOS
ORIGEN DE LOS BIENES
CUMPLIMIENTO LEY 816 DE 2003 Concordante Decreto 680 de 2021
"APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL"

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal en nombre propio o comprometiendo a las personas jurídicas que representamos que:

1. OFRECIMIENTO DEL BIENES Y/O SERVICIOS NACIONALES O IMPORTADOS SIN ACREDITACION:

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean así:

a.-) EN COLOMBIA:
-Se utilicen mano de obra 100% COLOMBIANA. (MARCAR SI)
APLICA PARA LOS ITEMS Nos: _____

b.-) EN EL EXTERIOR: -
- Bienes y/o Servicio en los cuales no se utilizan mano de obra colombiana y los países en donde son originarios hacen parte de Convenios o Tratados Internacionales celebrados con Colombia en materia de adquisición de servicios. (MARCAR SI, e indicar el Convenio o Tratado)

"Corresponde al proponente la carga de la prueba de los Convenios o Tratados Internacionales celebrados con Colombia en materia de adquisición de bienes y/o servicios".
SI_____, TRATADO O CONVENIO: _____
APLICA PARA LOS ITEMS Nos: _____

-Servicios en los cuales no se utilizan mano de obra colombiana y en los países donde son originarios los servicios aplican la RECIPROCIDAD

"Corresponde al proponente la carga de la prueba de la reciprocidad".

SI_____ (Anexar documento que acredite dicha condición)
APLICA PARA LOS ITEMS Nos: _____

c.-) EN EL EXTERIOR:
Bienes y/o Servicios en los que no se utilizan mano de obra colombiana y los países en donde son originarios no hacen parte de Convenios ni Tratados Internacionales y no aplican la RECIPROCIDAD (MARCAR NO)

NO _____

APLICA PARA LOS ITEMS Nos: _____
Los oferentes que ofrezcan los bienes y/o servicios encasillados en los literales a) y b) obtendrán la asignación de XX puntos y a los del literal c) no se les asignará puntaje.

CENACVAL

Los oferentes que diligencien este punto en cualquier literal no deben diligenciar el siguiente punto (No.2).

2.- OFRECIMIENTOS DE BIENES Y/O SERVICIOS IMPORTADOS ACREDITADOS:

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean así:

a.-) EN COLOMBIA:

-Se utilicen bienes y/o servicios en los que haya mano de obra extranjera con porcentaje de mano de obra Colombiana (EL SERVICIO ES CATALOGADO EXTRANJERO)
SI _____ PORCENTAJE DE MANO DE OBRA COLOMBIANA _____%
APLICA PARA LOS ITEMS Nos: _____

NOTA: para que los bienes y/o servicios sea considerados acreditado, deberá contar como mínimo de componente colombiano con el 10% del personal total a prestar el servicio, de lo contrario no será considerado acreditado y en su defecto no se le asignara el puntaje respectivo.

Declaramos que conocemos que el anterior ofrecimiento queda como obligación en nuestra oferta y por lo tanto el incumplimiento de ello, acarrea las sanciones de ley contempladas en el contrato.

NOTA 1: De no diligenciarse este formulario, no será tenido en cuenta para asignar el puntaje establecido dentro de los pliegos de condiciones "proyecto o definitivos

NOTA 2: La acreditación de trato nacional otorgado a bienes y servicios nacionales en países con los cuales Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras públicas, se realizará mediante certificación expedida por el DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS INTERNACIONALES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES. En ausencia de negociación de trato nacional, la certificación deberá indicar si existe trato nacional en virtud del principio de reciprocidad.

_____
Firma Representante legal
Nombre
No. De identificación
Sociedad Representada

CENACVAL